CONTRATO N° 168/2021 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO" -ID 399197.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC,** con RUC N° 80002379-0, con domicilio en Avda. Sacramento 2409, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 238.0108, dirección de correo electrónico: licitaciones@elizechesac.com, representada para este acto por la Señora PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI, con Cédula de Identidad N° 458.593, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Equipos de Rayos X Fijo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 399197.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 23, convocado por la convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 772.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 168/2021 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO" -ID 399197.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111808-001	Equipo de rayos X fijo	Unidad	Unidad	1	Siemens Healthineers	Alemania	910.000.000	910.000.000
Precio Total									**910.000.000**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**Datos generales**
1.1	Equipo de Rayos X Fijo Digital (DR), tanto en mesa como en Bucky mural, para estudios radiográficos
1.2	Normas de Calidad Específicas: FDA, CE o JIS. Al menos una de ellas
1.3	Normas de Calidad Generales: ISO 13485
2	**Mesa del Paciente**
2.1	Mesa fija con altura de 72.5cm o menos, con superficie flotante
2.2	Ancho de la superficie de la mesa de 80 cm o mayor
2.3	Longitud de la superficie de la mesa de 220cm o más
2.4	Debe soportar pesos de hasta 290kg o más
2.5	Movimiento longitudinal de ±42cm o mayor
2.6	Movimiento transversal de ±12cm o mayor
2.7	Distancia foco-detector de 115 ± 1 cm.
2.8	Con rejilla compatible con el detector
2.9	Seguimiento longitudinal del detector con respecto al tubo (para mantener el centrado)
3	**Columna Porta Tubo / Soporte Porta Tubo**
3.1	Rango de recorrido longitudinal de 225cm o mayor
3.2	Rango de recorrido vertical de 145cm o mayor, motorizado
3.3	Rotación del soporte de la columna de ±180° o mayor
3.4	Rango de rotación del tubo de Rayos X de ±140° o mayor.
3.5	Soporte del tubo con pantalla táctil de 8" o mayor, con resolución de 1280x800 o mayor, con capacidad para:
	- Configurar los parámetros de exposición.
	- Seleccionar los programas de órgano.
	- Ver información del paciente.
	- Control de movimientos.
4	**Bucky Mural**
4.1	Con ajuste de altura motorizado
4.2	Rango de recorrido vertical de 33cm a 180cm
4.2	Con rejilla compatible con el bucky
4.3	Con control automático de exposición
5	**Generador de Rayos X**
5.1	Generador de alta frecuencia
5.2	Potencia del generador de 55kW o mayor
5.3	Rango de KV de 40KV o menos a 150KV o más
5.4	Rango de mAs de 0,5mAs o menos a 800mAs o más
5.5	Frecuencia del generador de 75kHz o mayor
5.6	Tiempo de exposición mínimo de 1ms o menor
5.7	Tiempo de exposición máximo de 4 seg o menor.
5.8	Generador integrado a la mesa del paciente

Patricia Granda de Serra
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 168/2021 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO" -ID 399197.

6	**Tubo de Rayos X y Colimador**
6.1	Tubo de Rayos X con ánodo de alta rotación
6.2	Capacidad calórica del ánodo de 350 kHU o mayor.
6.3	Capacidad calórica de la carcasa del tubo de 1.200.000HU o mayor. 1KHU=1.000HU.
6.4	Puntos focales: foco fino 0,6mm o menor / foco grueso 1,2mm o mayor
6.6	Colimación automática motorizada
7	**Detectores Planos**
7.1	Detector de Silicio Amorfo (a-Si) con Centelleador de Ioduro de Cesio (CsI)
7.2	Tamaño de área activa de los detectores de 42cm x 42cm o mayor
7.3	Matriz de los detectores de 2520 x 3070 o mayor
7.4	Tamaño de píxel para ambos detectores de 150 micras o menor
7.5	Profundidad de digitalización de ambos detectores de 16bits o superior
7.6	Resolución espacial de 3,5 lp/mm o mayor.
7.7	El detector debe cumplir lo siguiente:
	- Transmisión de datos menor a 3s para previsualización y menor a 6s para imagen completa.
	- Capacidad de soportar peso de pacientes recostados de hasta 145kg o mayor.
	- Peso del detector de 4,7kg o menor (inalámbricos)
	- Autonomía de hasta 6 horas o más durante uso regular.
8	**Consola de Adquisición y Visualización**
8.1	Con capacidad de almacenamiento de 10.000 imágenes o más
8.2	Monitor de 21,5" o mayor y resolución de 1920x1080 o mejor
8.3	Exportación de imágenes DICOM en CD/DVD
8.4	Procesamiento de imágenes con optimización para la visualización de imágenes, específicamente de diferentes regiones de órganos (programas de órganos)
8.5	Rotación, inversión vertical y horizontal, zoom, ventanas para contraste / brillo, inversión de imagen en blanco y negro, comentarios de imagen
8.6	Marcado, anotación, comentarios de imagen, marcadores R / L
8.7	Medición de ángulos y longitudes y anotación de textos
8.8	Visualización de marcadores de imagen
8.9	Compatibilidad de conexión a impresora Fujifilm DRYPIX LITE.
8.10	Posibilidad de conexión a una red DICOM con las siguientes licencias habilitadas: DICOM Send, DICOM Storage Commitment, DICOM Print, DICOM Query/Retrieve, DICOM MPPS, DICOM Worklist
9	**Alimentación Eléctrica**
9.1	Alimentación eléctrica trifásica 380V ± 10% / 50 Hz
10	**Requisitos Adicionales**
10.1	Manual de usuario en español o inglés en formato CD-DVD
10.2	Realizar capacitación para manejo del equipo por un período de al menos 5 dias, para lograr un manejo optimo del equipo por todo el personal técnico del servicio, llevado a cabo por profesional aplicacionista competente en el área.
10.3	El Servicio Técnico debe estar habilitado, contar con personal dependiente y permanente, con certificación en fábrica en la modalidad ofertada
10.4	Posibilidad de Conexión para servicio técnico remoto. Diagnóstico, corrección de fallas y update de software.
10.5	Garantía: 2 (DOS) años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir una mantención preventiva anual, todas las mantenciones correctivas que sean necesarias durante el periodo de garantía y reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho período.
10.6	Desarrollar las preinstalaciones y adecuaciones necesarias para proceder con la instalación del equipo. Deben incluirse, por tanto, todos los materiales necesarios (conductores eléctricos, llaves termomagnéticas, fusibles, y otros sistemas de protección, etc.), mano de obra, adecuación de la sala (sistema de climatización y protección radiológica en paredes, ventana de diagnóstico y puertas), y todos los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del equipo, conforme a normas internacionales.
10.7	UPS para la consola de adquisición con potencia de acuerdo a lo establecido por el fabricante, con tecnología de onda senoidal pura y autonomía de al menos 10 minutos

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 168/2021 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO" -ID 399197.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 910.000.000 (Guaraníes novecientos diez millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Tesorería: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Dirección: Avda. Juscelino Kubitschek

Horario: de 07:00 a 15:00

Teléfono: (021) 204.840

E-mail: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Patricia Granda de Serra
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

COMANDANCIA

CONTRATO N° 168/2021 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X FIJO" -ID 399197.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de setiembre del año 2021.

PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI
Cédula de Identidad N° 458.593
Presidente del Directorio

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional